



Santiago, 24 de abril de 2025
GG/105/2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial / Acuerdo Nombramiento Definitivo de Directores y otras materias.

De nuestra consideración,

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), informo a Usted el Hecho Esencial de Banco Itaú Chile (el “Banco”) que detallo a continuación:

En Junta Ordinaria de Accionistas de Banco Itaú Chile, celebrada el día de hoy, 24 de abril de 2025 (la “Junta”), se adoptaron –entre otras materias– el nombramiento definitivo de los directores señores, Gabriel Amado de Moura y Kevin Cowan Logan en calidad de directores titulares de la sociedad, cuyo nombramiento en calidad de tal fue informado mediante hechos esenciales de fechas 24 de septiembre de 2024 y 17 de diciembre de 2024 respectivamente, acordando además en la Junta que ocuparán dichos cargos hasta la próxima renovación del Directorio.

Se deja constancia que el director señor Kevin Cowan Logan, tiene la calidad de director independiente para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley No. 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

También, informamos que en la referida Junta se acordó la distribución del 30% de las utilidades del ejercicio 2024, y que corresponde a la cantidad de \$112.988.077.742 como dividendo a los accionistas, entre el total de las 216.340.749 acciones en circulación válidamente emitidas del Banco y que, corresponde a un dividendo de \$522,2690513195920 por acción. Asimismo, se aprobó por la Junta que el 70% restante de las utilidades sean retenidas.

Los dividendos se encontrarán a disposición de los señores accionistas a contar del día 7 de mayo de 2025. De esta manera, tendrán derecho a percibir dividendos los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 30 de abril de 2025, esto es, aquellos que figuren inscritos en dicho registro con 5 días hábiles de anticipación a la fecha establecida para su pago.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Assinado por:

190ACF31F397467...

André Gailey
Gerente General
Banco Itaú Chile

ds
it